

NACIONAL

PODCASTS

INTERNACIONAL

ECONOMÍA

DEPORTES TENDENCIAS

ENCIAS O

OPINIÓN

BBCL INVESTIGA

AVISOS LEGALES

Cruz Verde.

©™

Q

* EN VIVO

O'Higgins quiere reencontrarse con la victoria recibiendo a Curicó Unido por el Campeonato Nacional

18 MARZO

MARZO MILLONARIO 5 MILLONES A REPARTIR en efectivo y créditos promocionales



(1)) Escuchar Radio Bío Bío V

Región del Bío Bío

Sábado 04 marzo de 2023 | 16:19

Caso Tomás Bravo: confirman fecha para la audiencia de reformalización contra tío abuelo del menor

Publicado por Felipe Zamarin La información es de Fabián Polanco



Agencia UNO

in 655

6.533 visitas

a audiencia se llevará a cabo el viernes 10 de marzo, a las 10:00 horas. El tío abuelo de la víctima, Jorge Escobar, será reformalizado por el delito de abandono de menor con resultado de muerte.



El Juzgado de Garantía de Arauco fijó para el 10 de marzo la audiencia de reformalización por la desaparición y muerte del niño Tomás Bravo, la misma fecha que ya se había fijado para debatir el cierre de la investigación.

La primera presentación al tribunal fue de la Defensoría, pidiendo el cierre de la indagatoria, al cumplirse dos años desde formalizado Jorge Escobar Escobar, por el homicidio de su sobrino

nieto. Después fue la solicitud del Ministerio Público, decidiendo desechar el primer cargo y **reformalizar por el delito de abandono de menor con resultado de muerte**.

Lee también...



Caso Tomás Bravo: dos años de la desaparición, un solo imputado y 10 días para cierre de investigación

Ambas audiencias fueron finalmente fijadas por el Juzgado de Garantía de Arauco para el mismo 10 de marzo a las 10:00 horas, como una forma de ahorrar tiempo y también por la estrecha agenda del tribunal, que incluso debió rechazar la petición de la Defensoría para adelantar la fecha.

Caso Tomás Bravo: confirman fecha para la audiencia de reformalización contra familiar del menor

Al dar lugar a la solicitud del organismo persecutor, **el juzgado fundamentó la resolución al considerar que la investigación está vigente y abierta**, subrayando además en la facultad exclusiva y excluyente de la Fiscalía para decidir la reformalización en el caso Tomás Bravo.

Sin embargo, la nueva formulación de cargos está siendo cuestionada en el ámbito judicial, subrayándose en que se hace tras no obtener el Ministerio Público las pruebas para sostener la imputación inicial por homicidio calificado. Algo "impresentable", según el abogado penalista, Rodrigo Vera Lama.

Equipos y accesorios con la calidad que buscas





Monitoreo y análisis de medios







▶ •—

- 0:00 / 0:00 **4**) ----

Lee también.



Caso Tomás Bravo: rechazan solicitud para aumentar el plazo de investigación a dos años de la muerte

La decisión de imputar ahora a **Jorge Escobar** por el delito de abandono de menor con resultados fatales fue tomada por la **fiscal regional Marcela Cartagena** tras recibir el peritaje de ADN solicitado a la Universidad de Santiago de Compostela en España, y que dio negativo para vincular al tío abuelo del pequeño Tomás con supuestos rastros de semen encontrados en el cuerpo y ropa del niño.

Mostrar Comentarios

Lee también...



Caso Tomás Bravo: abogado amplía querella y pide investigar posible delito de sustracción de menores

Somos el medio más visto de Chile



